

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 00090 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE: OSCAR TULIO MENESES ACEVEDO
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL EICE EL LIQUIDACIÓN.
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visible a folios 264-267 del expediente, contra la sentencia proferida por el despacho el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013), la cual fue notificada por correo electrónico a las partes.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 15 de octubre de
2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.